



MIL QUINIENTOS SESENTA

ACTA: 001534

K: 93396

ACTA NOTARIAL DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTE DIAS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, **MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA**, ABOGADO-NOTARIO DE ESTA CAPITAL, EXTIENDO EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL, EN MI REGISTRO DE ACTAS DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES, EN LA QUE COMPARECEN: =====

TRANSFERENTE: SEBASTIAN DAÑINO BECK, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 42429933, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACION EMPLEADO, DE ESTADO CIVIL CASADO CON **LINDSAY CAROL DANINO**, IDENTIFICADA CON CARNE DE EXTRANJERIA NUMERO 000874585, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, DE ESTADO CIVIL CASADA, AMBOS CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AVENIDA CAMINO REAL 0931 DEPARTAMENTO 903 , DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, AMBOS DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR **THOMAS DUNCAN BECK**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 46712866, DE PROFESION ABOGADO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN CALLE ARANJUEZ NUMERO 119, LA ESTANCIA OESTE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO 14095296 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA.=====

ADQUIRIENTE: ENRIQUE MANUEL ARCE SEMINARIO, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 10006662, DE OCUPACION EMPRESARIO, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADO CON EVELIN BEBSABET HIDALGO QUISPE, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 41122199, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN JIRÓN ZAMORA NUMERO 118, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO.=====

DOY FE DE LA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO CON QUE SE OBLIGAN QUIENES COMPARECEN, ASÍ COMO DE HABERLES IDENTIFICADO, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y ME MANIFIESTAN QUE CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR CUYAS CARACTERÍSTICAS SON LAS SIGUIENTES: =====

PRIMERA.- LOS COMPARECIENTES IDENTIFICADOS CON SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PRESENTADOS POR ELLOS, SE OBLIGAN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DE LO QUE DOY FE, Y, ME MANIFIESTAN QUE CELEBRAN EL CONTRATO DE: TRANSFERENCIA (COMPRA VENTA) DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR CUYAS CARACTERÍSTICAS, SON LAS SIGUIENTES:=====

PLACA N°: APT-189, CLASE: SIN DEFINIR, AÑO: 2015, MARCA: MERCEDES BENZ, CHASIS N°: WDDSJ4DB1FN216739, COLOR: NEGRO, MOTOR N°: 27091030662416, MODELO: CLA 200 COUPE, CARROCERIA: SEDAN=====

SEGUNDA.- EL PRECIO PACTADO POR LA COMPRA VENTA DEL VEHÍCULO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR ASCIENDE A **US\$. 27,128.00 (VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS)**, IMPORTE QUE SERÁ PAGADO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA CLÁUSULA SÉTIMA DEL PRESENTE DOCUMENTO. =====

SE DEJA CONSTANCIA HABER TENIDO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL TRANSFERENTE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DE VEHÍCULO, CONSISTENTES EN: **TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT**.=====

TERCERA.- IGUALMENTE EL ADQUIRIENTE A SU VEZ DECLARA HABER RECIBIDO EL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO A SU ENTERA SATISFACCIÓN HABIENDO SIDO ADECUADAMENTE INFORMADO EN FORMA PREVIA A SU COMPRA DE SU CONDICIÓN DE BIEN USADO Y DE LAS ATENCIONES QUE HA REQUERIDO ASUMIENDO AQUEL LA RESPONSABILIDAD DE SU ESTADO ACTUAL, CUYA VERIFICACIÓN FÍSICA HA REALIZADO PREVIAMENTE.=====

CUARTA.- AMBOS CONTRATANTES DECLARAN CONOCER LA SITUACIÓN LEGAL DEL VEHÍCULO MEDIANTE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES, EXPEDIDO POR EL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA JURISDICCIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA LA UNIDAD QUE SE TRANSFIERE; Y POR ENDE, CONOCIDA SU SITUACIÓN JURÍDICO - ADMINISTRATIVA ANTES DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.=====

CONFORME FACULTA EL ART. 1489 DEL CÓDIGO CIVIL EL ADQUIRIENTE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE CONVIENE QUE EL TRANSFERENTE NO QUEDARÁ SUJETO A LA OBLIGACIÓN DE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN CON RELACIÓN A LA COMPRA VENTA DEL VEHÍCULO A QUE SE CONTRAE ESTE CONTRATO, RENUNCIANDO EL ADQUIRIENTE EXPRESAMENTE A LA DEVOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN QUE CONTEMPLA EL ART. 1497 DEL CÓDIGO CIVIL=====

QUINTA.- POR LA PRESENTE CLÁUSULA, EL ADQUIRIENTE FACULTA AL TRANSFERENTE A FIN QUE ÉSTE ÚLTIMO CONTINÚE EL TRÁMITE DE TRANSFERENCIA DE LA UNIDAD VEHICULAR MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR CORRESPONDIENTE.=====

SEXTA.- DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EL TRANSFERENTE DECLARA QUE SOBRE EL VEHÍCULO QUE SE ENAJENA NO SE ENCUENTRA INSCRITA GARANTÍA ALGUNA.=====



SETIMA.- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY N° 28194, LOS CONTRATANTES DEJAMOS EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PAGO DE **US\$ 27,128.00** DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE FORMA:=====

- 1.- MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN: **US\$ 27,128.00.**=====
- 2.- VALOR TOTAL PAGADO CON MEDIO DE PAGO: **US\$ 27,128.00.**=====
- 3.- MONEDA EN LA QUE SE REALIZÓ: **DÓLARES NORTEAMERICANOS.**=====
- 4.- TIPO Y CÓDIGO DEL MEDIO DE PAGO: **TARJETA DE CREDITO/006 Y TRANSFERENCIA/003.**=====

NÚMERO DE DOCUMENTO QUE ACREDITE EL USO DEL MEDIO DE PAGO Y/O CÓDIGO QUE IDENTIFIQUE LA OPERACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA: **AP N° 086154 (US\$.500.00), AP N° 086751 (US\$.7,638.41) Y OP N° 19072018 (S/62,285.84) T.C 3.28 (US\$.18,989.59).**=====

5.- EMPRESA DEL SISTEMA FINANCIERO QUE EMITE EL DOCUMENTO O EN LA FECHA QUE SE EFECTÚA LA OPERACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA: **BANCO DE CREDITO DEL PERU, BANCO DE CREDITO DEL PERU Y BANCO DE CREDITO DEL PERU.**=====

6.- FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO O FECHA DE LA OPERACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA: **18.07.2018, 18.07.2018 Y 19.07.2018.**=====

EL TRANSFERENTE DECLARA HABER INSTRUIDO AL **ADQUIRIENTE** A FIN QUE, LA SUMA DE **US\$ 1,627.68 (MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 68/100 DOLARES NORTEAMERICANOS)**, FUERA PAGADO, DIRECTAMENTE A LA EMPRESA **DIVECENTER SAC**, PARA CANCELAR OBLIGACIONES QUE AQUEL MANTIENE PENDIENTE DE PAGO CON ÉSTA ÚLTIMA. **EL TRANSFERENTE** OTORGA CARÁCTER CANCELATORIO AL PAGO EFECTUADO EN LA FORMA ANTES DESCRITA.=====

CONSTANCIA: DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1232, ARTÍCULO 55 QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1049 DEL NOTARIADO, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ME HA EXHIBIDO EL DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD Y HE REALIZADO LA COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LAS HUELLAS DE LOS INTERVINIENTES DE NACIONALIDAD PERUANA =====

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106: YO EL NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SÉTIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D.LEG. 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIERE NO TIENE RELACIÓN ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS.=====

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR MI EL NOTARIO Y HECHA LA ADVERTENCIA SOBRE SUS EFECTOS LEGALES, LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE ASUMEN TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE DE EL EMANEN, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LO FIRMAN EN MI PRESENCIA, DE TODO LO QUE DOY FE. =====

DEJO CONSTANCIA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INICIA EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL CON NUMERO DE SERIE B N° 7846910 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE B N° 7846910 (VUELTA), DE MI REGISTRO DE ACTAS DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES. DE LO QUE DOY FE. =====

FIRMADO: **THOMAS DUNCAN BECK.**- UNA FIRMA ILEGIBLE.- UNA HUELLA DACTILAR.- FIRMO EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. =
FIRMADO: **ENRIQUE MANUEL ARCE SEMINARIO.**- UNA FIRMA ILEGIBLE.- UNA HUELLA DACTILAR.- FIRMO EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. =====

EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYO EL: VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. =====
FIRMADO: **MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA.** ABOGADO - NOTARIO DE LIMA. =====
ES TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DEL ACTA NOTARIAL QUE CORRE EN MI REGISTRO DE TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES CON FECHA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DE FOJAS 001560 A FOJAS 001560 (VUELTA), Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, **EL CUAL FIRMO CON MI CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DEL NOTARIADO DECRETO LEGISLATIVO 1049 Y LA LEY DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES LEY N° 27269.**=====

LIMA, VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. =====//ATF

